



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.-

VISTO la solicitud efectuada por el Presidente de la D.A.S.U.Te.N.
Ingeniero José Fermin COLINA y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N. aprobado por la Ordenanza Nº 698, establece el domicilio legal de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional en la calle Sarmiento 440, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires o aquel que en el futuro se fije como sede.

Que debido a necesidades de espacio se procedió a contratar en alquiler nuevas oficinas fuera del edificio en que desarrolla sus actividades.

Que se hace necesario la fijación de la nueva sede de la Dirección de Acción Social en la calle Sarmiento Nº 517, 7º piso "B".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Fijase como nueva sede de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional en la calle Sarmiento Nº 517, 7º piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo determina el artículo 2º de la Ordenanza Nº 698.

ARTICULO 2º.-Regístrese .Comuníquese y archive.

RESOLUCION Nº 593/93

A17.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RESCATTI
SECRETARIO